

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24069 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil Nº 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 355/2008, por auto de 10/05/10 se ha declarado en concurso necesario al deudor Explotaciones Agrícolas Luver, S.L., con CIF B-04362083, con domicilio y principal centro de actividades en Roquetas de Mar (Almería), Avda. Alicún, Edificio Europa, 352, Oficina 6.

2º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LEC).

Almería, 10 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052267-1